



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX 2018-61072210-APN-DDYGD#MECCYT: RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL OTORGAMIENTO DEL PREMIO FIDEL ROIG

---

VISTO el Expediente EX 2018-61072210-APN-DDYGD#MECCYT y la Resolución N° 2019-204-APNSGCTEIP#MECCYT de fecha 25 de marzo de 2019, correspondientes al Registro de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente mencionado en el VISTO tramita una nueva edición del PREMIO FIDEL ANTONIO ROIG, por medio de la cual se ha resuelto otorgar el premio mencionado.

Que de acuerdo a lo estipulado por la Resolución N° 2019-204-APN-SGCTEIP#MECCYT se ha llevado a cabo el proceso de evaluación por parte de la COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD (CAByS).

Que sobre la base de las recomendaciones de dicha Comisión, el día 21 de agosto de 2019 se reunió la Comisión FIDEL ANTONIO ROIG y designó al ganador del Premio.

Que el premio FIDEL ANTONIO ROIG consiste en una medalla, un diploma, y la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-).

Que el referido Premio se entregará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resultando necesario que el beneficiario residente en provincias del interior del país se traslade a la citada ciudad para su recepción.

Que a tales efectos esta SECRETARÍA DE GOBIERNO se hará cargo de las erogaciones que demanden los gastos de pasajes y viáticos de dichos traslados.

Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de esta Secretaría de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de esta Secretaría de Gobierno ha tomado la

intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y los Decretos N° 801/2018, N° 802/2018 y N° 958/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E

INNOVACION PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el otorgamiento del PREMIO FIDEL ANTONIO ROIG al proyecto “APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD DE ABEJAS NATIVAS EN ARGENTINA”.

ARTICULO 2°.- Encomendar al FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) al director del proyecto APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD DE ABEJAS NATIVAS EN ARGENTINA, Dr. Gerardo Pablo GENNARI (D.N.I. N° 24.122.038).

ARTICULO 3°.- Encomendar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION la oportuna liquidación y abono en concepto de pasajes y viáticos que demande el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Dr. Gerardo Pablo GENNARI (D.N.I. N° 24.122.038).

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, a la DIRECCION DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su difusión y publicación en el sitio web de este Ministerio y cumplido, archívese.